



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A



4892/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día catorce de marzo de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, luego haber recibido la solicitud de información número **4892/2018**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien requiere la entrega de la información referente a: **"Solicito mi expediente clínico a mi nombre [REDACTED] ubicado en Unidad Médica de Apopa, desde 2016 hasta la fecha Con DUI: [REDACTED] Número de Afiliación: [REDACTED]"; se hacen las siguientes valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica de Apopa del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de la Unidad Médica de Apopa del ISSS informó que la paciente llegó referida de Rehabilitación Central, solicitando cita para sus terapias, presentándose el 23 de enero 2018. Asimismo que el lunes 5 de marzo de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación del ISSS solicitó la ficha de la paciente, siendo remitida el día 6 de enero del corriente; por lo anterior dicha Unidad manifestó que no tiene documentos de la paciente, pues los pacientes que llegan al área de rehabilitación no pasan por archivo clínico, sino directamente al área pues ellos llevan sus registros en libros.

Que se ha verificado que en fecha trece de marzo del presente año, se emitió resolución de la solicitud N°4891/2018, en la cual se notificó la entrega del expediente clínico de la señora [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] ubicado en la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, el cual contiene 16 folios, el cual contiene dos folios correspondientes a la contraseña de otorgamiento de cupos de terapia física y la hoja de referencia y retorno, referida a la Unidad Médica de Apopa.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Estese a lo dispuesto** de la resolución N°4891/2018, de fecha trece de marzo del presente año.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese, por medio de cartelera.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS

